

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE "INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA S.A."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA S.A.", se otorgó en la ciudad de Ambato, el 13 de mayo de 1988, ante el Notario Tercero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, doctor Alberto Moscoso Serrano, mediante Resolución N° 88-5-2-Ve-053 de 22 de mayo de 1988 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 4 de Julio de 1988, bajo el número 245.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Jorge Castro Luzuriaga y Jorge Castro Ojeda en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía "INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA S.A." de nacionalidad ecuatoriana, casados y domiciliados en Ambato.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de UN MILLON DE SUCRES 00/100; con lo que queda elevado a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en Numerario.

5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Jorge Castro Ojeda, Jorge Castro Luzuriaga, Esteban Holguín Callejas, Fabricio Tormen Vásquez, Marcelo Castro Ojeda, Iván Castro Ojeda.

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/2'500.000,00), dividido en dos mil quinientas acciones de un mil sucres de valor cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a


Dra. Leonor Holguín B.

SECRETARIA ABOGADA.

042

LHB/scp

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de AMBATO